 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR: Auditoría Interna de Gestión al procedimiento PI-PRC20 “Competencia, formación y toma de conciencia”, del proceso Planeación Integral.

INFORME DEFINITIVO¹:

FECHA (19/10/2.015)

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012 y 943 del 21 de mayo de 2014; así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2015, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado el 26 de febrero de 2015² por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la evaluación al procedimiento PI-PRC20 “Competencia, formación y toma de conciencia”, del proceso Planeación Integral; a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Entidad.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles existentes, los indicadores y riesgos del procedimiento, comprobar el grado de cumplimiento del plan de acción, la eficacia y eficiencia del procedimiento en cuanto a la gestión realizada para: la sensibilización, toma de conciencia, capacitación y educación en lo que tiene que ver con los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la normatividad legal vigente.


3. ALCANCE

El GIT de Control Interno realizó Auditoría Interna de Gestión al procedimiento PI-PRC20 “Competencia, formación y toma de conciencia”, del proceso Planeación Integral, con el fin de valorar el grado de cumplimiento y de efectividad de las actividades planteadas y ejecutadas durante la vigencia 2014 y lo corrido de la vigencia 2015; así como a las labores adelantadas en

¹ Este ítem cambia a definitivo en el informe final

² Plan General de Auditorías modificado el 16 de abril y el 25 de mayo de 2015. Modificaciones aprobadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

pro de la consecución del plan de acción y el seguimiento al mapa de riesgos e indicadores del proceso en lo atinente al tema objeto de esta auditoría. Además de identificar la aplicación de las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes, en especial el Decreto 943 de 2014 y la Guía de Auditoría para Entidades Públicas.

Lo anterior en cumplimiento a los criterios de auditoría relacionados en el formato CYE03-FOR01 Plan de Auditoría Interna de Gestión, enviado al líder del proceso con base en los lineamientos de la Guía Metodológica de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) - 2014.

Esta auditoría se llevó a cabo en atención a las normas de auditoría generalmente aceptadas, verificando su aplicación, la cual se desarrolló del 27 de julio al 21 de agosto de 2015.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

4.1 Revisión del Procedimiento documentado PI – PRC20 “Competencia, formación y toma de conciencia”

Inicialmente, en la revisión efectuada se procedió a verificar la aplicabilidad, efectividad e interacción con otros procedimientos, así como la vigencia y pertinencia, teniendo en cuenta lo establecido en el instructivo “*Elaboración de documentos*” código PI04-INS01 versión: 11, observando lo siguiente:

Se observó que el formato utilizado para la elaboración del procedimiento está vigente y conforme a la Plantilla Procedimiento (PI04-FOR03) publicada por el proceso de Planeación Integral.

4.1.1 Objetivo


El objetivo del procedimiento menciona la realización de capacitaciones según los impactos ambientales propios de las tareas y actividades asociadas a los cargos de la entidad: “Proveer un entrenamiento específico para las tareas de aquellos trabajadores cuyas actividades están asociadas con impactos ambientales significativos y daños asociados con la seguridad y salud en el trabajo”, pero se observó que el análisis de impacto ambiental de la entidad se realiza por procesos y no con el nivel de detalle que se menciona en el texto citado.

Así mismo considera el equipo auditor que el objetivo debe tener una mejor descripción, en relación con su propósito, tal como lo describe el instructivo *Elaboración de Documentos*.

4.1.2 Definiciones

Observa el equipo auditor la falta de algunos términos o abreviaturas descritas al interior del procedimiento de las cuales no se fija su definición tales como: SMLMV, Punto Ecológico, Impacto Ambiental Significativo, Daño, etc.

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

4.1.3 Marco Legal

Evaluado el marco legal se observó que este no incluye normas como: Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno”, Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979. “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, Resolución 2646 del 17 de julio de 2008. “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”. En su artículo 13, numerales 4 y 5, y la Resolución 203 del 12 de mayo de 2015. “Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) en la CGN y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, se observó al interior del Marco Legal del procedimiento la Resolución 220 del 31 de mayo de 2013, la cual a la fecha fue modificada.

4.1.4 Procedimiento

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), en su página 12, se refiere a la clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar el impacto ambiental como significativo o no significativo, sin embargo, no se mencionan los detalles de dicha clasificación ni se aplica en las tablas de identificación de aspectos ambientales donde se asocian actividades por proceso.


Se observó que la hoja de vida del servidor público con rol de “Gestor Ambiental”, el cual es responsable de las actividades 1, 3, 5, 6 y 7, relaciona formación de auditor en sistemas de gestión integrados entre los cuales se relaciona ISO 14001, el cual trata temas concernientes a dicho rol.

Las actividades uno (1) y dos (2) hacen referencia al cronograma o programación del Plan de Capacitación y Sensibilización Ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, el documento recibido como soporte (PIGA.pdf) únicamente agenda acciones de formación sobre temas de índole ambiental como son: uso eficiente y ahorro de energía, uso y ahorro eficiente del agua, y manejo integral de residuos sólidos.

Revisada la actividad dos (2) especifica que el Comité SIGI debe aprobar la programación del plan de capacitación, sin embargo, en las actas que el auditado allegó al GIT de Control Interno no se observan temas relacionados con lo anteriormente descrito. Así mismo, también se manifiesta que en el acta del comité SIGI debe evidenciarse la información de gestión ambiental y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) seleccionada para ser divulgada a todos los funcionarios en las diferentes actividades de capacitación, en las actas que el auditado allegó al GIT de Control Interno, tampoco evidencian temas relacionados.

Así mismo, en esta actividad se observó en la casilla responsable “Comité SIGI” el cual se enuncia como cargo o rol de quien realiza la actividad, desconociendo lo especificado en el instructivo PI04-INS01, versión 12.

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

Respecto a la comunicación y difusión de los programas de capacitación sobre gestión ambiental que trata la actividad tres (3), no se allegaron evidencias del cumplimiento de esta acción.

La actividad tres (3) especifica que cada seis (6) meses se realizará una sensibilización ambiental general dirigida a toda la CGN, sin embargo, las evidencias muestran que las dos últimas se efectuaron el 1 julio de 2014 y un día no especificado de octubre del mismo año.

Igualmente, en la actividad tres (3) se observó que la ejecución del plan de inducción debe incluir, entre otros, la entrega del manual de funciones del cargo a la persona que lo va a desempeñar, sin embargo, las actas de inducción allegadas por el auditado no relacionan dicho documento en el material entregado.

Evaluada la actividad cuatro (4), esta aclara sobre la sensibilización a visitantes y proveedores en materia de SG-SST que: “Si el contrato es por un valor superior o igual a 50 SMLMV, el responsable es el Coordinador de Servicios Generales Administrativos y Financieros, si el contrato es por un valor inferior a 50 SMLMV, el responsable es el coordinador del GIT que realiza la compra del bien y/o servicio”. Al respecto se observó que esta actividad se realiza a través de una ficha informativa que se entrega a TODO visitante sin validar el valor del contrato que tenga suscrito con la entidad.

Así mismo, en esta actividad se observó en la casilla responsable “U.A.E. Contaduría General de la Nación (Todos los procesos)” el cual se enuncia como cargo o rol de quien realiza la actividad, desconociendo lo especificado en el instructivo PI04-INS01, versión 12.

Evaluada la encuesta y tabulación que se menciona en la actividad cinco (5), la cual tiene por objeto evaluar las capacitaciones y campañas de sensibilización ambiental, esta no fue allegada por el auditado, lo cual no permitió verificar su cumplimiento.


Al indagar sobre el cumplimiento de esta actividad al servidor público responsable de su ejecución, hizo referencia al indicador “Sensibilización Ambiental” en SIGI, el cual no está definido en términos de tabulación de encuesta sino de la siguiente manera:

“Nº actividades ejecutadas en sensibilización en gestión ambiental por 100 / Nº de actividades programadas en sensibilización en gestión ambiental”

Evaluada la actividad seis (6) se observó que en la casilla registro no se relaciona un documento que proporcione evidencia de la actividad ejecutada, tal como lo describe el instructivo elaboración de documentos.

Revisada la actividad siete (7) respecto a las “Acciones correctivas, preventivas y de mejora” el auditado no allegó evidencia como resultado de esta actividad, enunciando al equipo auditor que no se habían efectuado auditorías de gestión, que generaran planes de mejoramiento en relación con este tema. Así mismo, considera el equipo auditor que dado el grado de madurez que tiene el Sistema de gestión de Calidad en la CGN, esta actividad no corresponde ni debería hacer parte del procedimiento.

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

Evaluadas las siete actividades del procedimiento se observó que estas no se enuncian en tiempo presente tal como lo describe el procedimiento PI04-INS01 versión 12.

4.2 Indicadores

El auditado informó mediante correo electrónico que el indicador a tomar como referencia de la ejecución de las actividades del procedimiento objeto de esta auditoría es: “Sensibilización Ambiental”. Se comprobó que la información relacionada con la evaluación de este indicador, guarda correspondencia entre lo publicado en el SIGI y lo divulgado en el Cuadro de Mando Integral para las vigencias evaluadas.

Se observó que el indicador “Sensibilización Ambiental” es de tipo “eficacia”, de periodicidad “trimestral” y esta evaluado en cinco periodos consecutivos al 100 %.


En el SIGI, la columna “Análisis del Indicador” no presenta información para el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2014. La columna “Acciones Tomadas” tampoco referencia actividad alguna.

INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES							
NOMBRE DEL INDICADOR	AÑO	PERIODO	META	EJECUTADO	% AVANCE MENSUAL	ANÁLISIS DEL INDICADOR	ACCIONES TOMADAS
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	2014	T 1	100	100 Aprobado	100 %	Se realizaron tres (3) sensibilizaciones en virtud al día del agua.	ninguna
		T 2	100	100	100 %	Se están ejecutando todas las actividades de sensibilización ambiental según lo planeado	ninguna
		T 3	100	100	100 %		
		T 4	100	100	100 %		

INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES							
NOMBRE DEL INDICADOR	AÑO	PERIODO	META	EJECUTADO	% AVANCE MENSUAL	ANÁLISIS DEL INDICADOR	ACCIONES TOMADAS
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	2015	T 1	100	100 Aprobado	100 %	Se realizaron 7 sensibilizaciones de acuerdo a lo planeado apoyadas en la utilización de habladores, fondos de pantalla en PC, utilización de pantallas y entrega de calendarios	ninguna
		T 2	100				
		T 3	0				
		T 4	0				

En el reporte cualitativo del indicador no está diligenciado el campo “Observaciones” correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2014. El campo “Soportes” solo presenta información en el primer trimestre de la vigencia 2015.

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

NOMBRE DEL INDICADOR	AÑO	PERIODO	OBSERVACIONES	SOPORTES
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	2014	T 1		
		T 2	ambiental a los servidores de la CGN con el fin de mantener y conservar el medio ambiente y procurar un mayor grado de concientización ambiental en la CGN.	
		T 3	ambiental a los servidores de la CGN con el fin de mantener y conservar el medio ambiente y procurar un mayor grado de concientización ambiental en la CGN.	
		T 4	concientización ambiental en la CGN, por último se realizaron capacitaciones sobre el SIGI (Sistemas de gestión de calidad, ambiental y SST.)	

NOMBRE DEL INDICADOR	AÑO	PERIODO	OBSERVACIONES	SOPORTES
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	2015	T 1	mundial de los humedales, día mundial de la vida silvestre, día mundial del agua, día mundial del clima, la hora del planeta, y ahorro y uso eficiente del agua y energía	PLANEACIÓN INTEGRAL.xls
		T 2		
		T 3		
		T 4		

4.3 Riesgos

El auditado informó mediante correo electrónico que el riesgo a tomar como referencia de la ejecución de las actividades del procedimiento objeto de esta auditoría es: "Indiferencia en la planeación estratégica del modelo de operación y gestión ambiental", el cual se encuentra en una zona de riesgo "extrema", está clasificado como "Operativo" y consta de cuatro controles preventivos con frecuencia de control anual, como son:

4.3.1 Verificar que las campañas de sensibilización sean efectivas

El auditado informó que dicha actividad se realiza mediante la evaluación del consumo histórico del papel y de los servicios públicos.


4.3.2 Revisión de resultados de encuestas

El auditado informó que este control preventivo no se ha aplicado hasta la fecha.

4.3.3 Envío de comunicación interna a los procesos

El auditado aclaró que este control hace referencia a la información que constantemente se intercambia a través de Orfeo o correo electrónico para la notificación de actividades relacionadas con temas de índole ambiental.

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

4.3.4 Uso de medios informáticos para divulgación.

La aplicación de este control hace referencia a la información que se publica en la intranet de la CGN relacionada con temas ambientales.

4.3.5 Indicador del Riesgo

Se observó que el indicador del riesgo asociado con las actividades del procedimiento objeto de esta auditoría se calcula con base en la siguiente fórmula:

Documentos Publicados / Documentos Programados

El servidor público con rol de gestor ambiental informó que el GIT de Planeación se encuentra en proceso de actualización del mapa de riesgos en donde uno de los principales objetivos es plantear acciones que minimicen el impacto de la materialización de los mismos y por ende se obtengan zonas de riesgo residual con las menores criticidades posibles. Adicionalmente se observó que el campo “indicador” del riesgo: “Indiferencia en la planeación estratégica del modelo de operación y gestión ambiental” del SIGI no contiene información.

4.4 Auditorías Anteriores

4.4.1 Auditorías Internas de Gestión

Una vez revisado el registro de auditorías de años anteriores, se observó que este procedimiento no ha sido auditado

4.4.2 Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR)

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento suscrito entre la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación en el año 2013, se evidencia que no se generó ningún hallazgo relacionado con el procedimiento PI-PRC20 y por lo tanto no se estableció acción correctiva objeto de verificación.


4.5 Informes Independientes

4.5.1 Diagnóstico Ambiental

En el mes de octubre de 2014 la empresa WAIRAH SAS realizó un diagnóstico ambiental a la Contaduría General de la Nación que evaluó factores como la iluminación, confort térmico, ruido y disposición final de bienes de consumo; el informe reportó un hallazgo relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo: “No hay certificaciones de manejo de residuos peligrosos, de acuerdo a lo relacionado en el Decreto 4741 de 2005.”

Al respecto el GIT de Planeación Integral informó que la Contaduría General de la Nación participa de forma voluntaria en el Programa de Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, en donde se realizó una visita de inspección ambiental a la entidad y se generó el informe correspondiente en el cual se determinó que la CGN no aplica y no está

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

obligada a elaborar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos ni está clasificada como generadora de residuos peligrosos según el Decreto 4741 de 2005.

También se comunicó que respecto a los tóner y las luminarias almacenados en el cuarto de elementos peligrosos ubicado en el sótano dos del edificio, a los cuales también hace referencia el informe, se están tomando las siguientes medidas: los nuevos contratos de adquisición de tóner para equipos de impresión incluyen la cláusula de eliminación de estos elementos conforme a las disposiciones ambientales aplicables; y las lámparas serán enviadas a un lugar de acopio y eliminación correspondiente. Al respecto se observó que dichas medidas aún no se aplican en la entidad ya que en el área de Secretaría General no se evidenció contrato alguno con dicha cláusula y los viejos tubos de iluminación aún se encuentran en el cuarto de residuos peligrosos.

5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

No se generaron hallazgos producto de la presente auditoría.

6. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

6.1 Se observó que el nombre del procedimiento no especifica las áreas de conocimiento sobre las cuales se aplicarán las actividades de *competencia, formación y toma de conciencia*.


6.2 Evaluado el procedimiento en su numeral 2 “Definiciones”, se observó la no fijación de términos significativos que se enuncian dentro del procedimiento, tales como: SMLMV, Punto Ecológico, Impacto Ambiental Significativo, Daño, etc., según lo indicado en el instructivo para la elaboración de documentos aprobado el 31 de julio de 2015 con código PI04-INS01 versión 12.

6.3 Evaluado el marco legal se observó que este no incluye normas como: Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno”, Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979. “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, Resolución 2646 del 17 de julio de 2008. “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”. En su artículo 13, numerales 4 y 5, y la Resolución 203 del 12 de mayo de 2015. “Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) en la CGN y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, se observó al interior del Marco Legal del procedimiento la Resolución 220 del 31 de mayo de 2013, la cual a la fecha fue modificada, incumpliendo lo descrito en el instructivo para la elaboración de documentos aprobado el 31 de julio de 2015 con código PI04-INS01 versión 12.

6.4 Se observó en el SIGI que el seguimiento y análisis del indicador tomado como referencia de la ejecución de las actividades del procedimiento objeto de esta auditoría: “Sensibilización Ambiental” esta desactualizado toda vez que los campos “Análisis del Indicador” y “Acciones

[Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

Tomadas” no se encuentran diligenciados completamente así como los campos “Observaciones” y “Soportes” en lo que tiene que ver con el reporte cualitativo para las vigencias 2014 y 2015.

6.5 Se observó que el indicador del riesgo asociado con las actividades del procedimiento objeto de esta auditoría, no cuenta con documentos de soporte que evidencien el seguimiento y cumplimiento del mismo.

6.6 Se observó que el análisis de impacto ambiental no se realiza con el grado de detalle que se menciona en el objetivo del procedimiento: “Proveer un entrenamiento específico para las tareas de aquellos trabajadores cuyas actividades están asociadas con impactos ambientales significativos y daños asociados con la seguridad y salud en el trabajo” sino, en general, a nivel de procesos.

6.7 Se evidenció la falta de un plan de capacitación conjunto que incluya actividades de formación, toma de conciencia y desarrollo de competencias sobre temas de índole ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, incumpliendo lo descrito en la actividad 2 del procedimiento.

6.8 Una vez revisadas las actas del Comité SIGI allegadas por el auditado, se observó que estas no evidencian aprobación de la programación del plan de capacitación ni relaciona la información seleccionada para ser divulgada a todos los funcionarios en las diferentes actividades de formación sobre gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, incumpliendo lo descrito en la actividad 2 del procedimiento.


6.9 Revisadas las ayudas de memoria allegadas por el auditado, se observó que las dos últimas sensibilizaciones ambientales generales dirigidas a toda la CGN se efectuaron el 1 julio de 2014 y un día no especificado de octubre del mismo año, siendo la frecuencia mínima cada seis (6) meses, incumpliendo lo descrito en la actividad 3 del procedimiento.

6.10 Las actas de inducción allegadas por el auditado permitieron observar que el manual de funciones del cargo no hace parte de los documentos entregados a la persona que lo va a desempeñar, incumpliendo lo descrito en la actividad 3 del procedimiento.

6.11 Una vez realizada la inspección ocular correspondiente y la indagación al personal de recepción, se observó que la sensibilización a visitantes y proveedores en materia de SG-SST se realiza a través de una ficha informativa que se entrega a todo visitante sin validar el valor del contrato que tenga suscrito con la entidad, incumpliendo lo descrito en la actividad 4 del procedimiento.

6.12 Se observó que la evaluación de las capacitaciones y campañas de sensibilización ambiental no se realiza conforme lo indica el procedimiento, el cual describe la aplicación de encuestas y tabulación de resultados que el auditado no allegó, incumpliendo lo descrito en la actividad 5 del procedimiento.

6.13 Se observó que las inspecciones oculares que se realizan para la medición de la capacitación, sensibilización ambiental y toma de conciencia, en la casilla registro de la [Escriba texto]

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 11-05-2015	Código: CYE03-FOR02	Versión: 04

actividad 6, no generan informe o registro alguno que proporcione evidencia de la actividad ejecutada, incumpliendo con el instructivo para la elaboración de documentos aprobado el 31 de julio de 2015 con código PI04-INS01 versión 12.

6.14 El auditado informó que no allegó planes de mejoramiento debido a que nunca se habían realizado auditorías de gestión sobre el procedimiento objeto de esta auditoría, sin embargo, es importante aclarar que el procedimiento PI - PRC16 “No conformidades, acción correctiva, preventiva y planes de mejoramiento”, describe en la actividad uno (1) que los planes de mejoramiento también pueden generarse desde el análisis de aspectos como:

- Seguimiento al plan de acción
- Resultados de indicadores
- Encuestas
- Revisión por parte de la dirección
- Retroalimentación de los clientes
- Resultados de auto-evaluaciones internas.
- Resultados matriz de riesgos y peligros de SG-SST

7. CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

7.1 El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Planeación Integral cumple con el procedimiento documentado PI-PRC20 “*Competencia, formación y toma de conciencia*”, existiendo varios aspectos susceptibles de mejora que deben ser identificados y ajustados de acuerdo con los hallazgos y observaciones establecidos en el presente informe, los cuales son objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

7.2 Dada la importancia que tienen los riesgos y los indicadores como mecanismos de medición y control, se les debe dar un tratamiento prioritario al interior del proceso, los cuales ameritan ser revaluados y ajustados para su fortalecimiento y así cumplir con los objetivos institucionales de la CGN.

8. RECOMENDACIONES³

8.1 Se recomienda actualizar el procedimiento auditado de conformidad a las especificaciones relacionadas en el instructivo para la elaboración de documentos aprobado el 31 de julio de 2015 con código PI04-INS01 versión 12.

8.2 Se recomienda tener en cuenta las especificaciones dadas por el equipo auditor en el presente informe, relacionadas con los riesgos e indicadores asociados al procedimiento auditado.

8.3 Se le recomienda al líder del proceso evaluado solicitar a Secretaría General incluir en las obligaciones generales de los contratos suscritos con los proveedores de tecnología y de insumos de impresión el cumplimiento de la Resolución 1512 del 5 de agosto 2010 del Ministerio de Ambiente “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y

³ Se incluye este texto como última recomendación en el informe definitivo
 [Escriba texto]

